

La Capilla sIXtina

HA LLEGADO EL MOMENTO (DISCURSO)

Ha llegado el momento del momento tanto tiempo esperado. A los incrédulos que siempre han dudado del recorrido de nuestra galaxia, a los discolos que han obedecido antes las razones de su ceguera que la evidencia de la luz, es hora de decirles que ha llegado el momento del momento tanto tiempo esperado.

En el largo recorrido que lleva de lo social a la justicia y de la justicia a lo social hay un punto de encuentro que señala el momento del momento largamente esperado. Es el momento en que lo que era justicia por su cuenta y riesgo y lo que era social por riesgo y cuenta se juntan para dar la resultante de la justicia social.

No nos asusten las palabras que asustan, una vez comprobado que son palabras y que pueden asustar. Si hay que decir las diremos y en voz muy alta, a pesar de los incrédulos que siempre han dudado del recorrido de nuestra galaxia, a pesar de los discolos que han obedecido antes las razones de su ceguera que la evidencia de la luz.

Pero cuidado. Nuestro decidido propósito no debe ser confundido con claudicación o ruptura. Ni se claudica ni se rompe. Ni se teme ni se ofende. Lo que es es, y lo que no es no es. Y si lo que fuera no fuese y lo que no fuese fuera. ¿Qué sería de nuestra amada coyuntura patria?

Por eso proclamo nuestra voluntad inalienable de tener voluntades inalienables.

Por eso proclamo nuestra voluntad decidida de tener voluntades decididas.

Por eso propongo nuestro propósito de proponer proposiciones susceptibles de ser propuestas.

Ni una más, pero también ni una menos, y si es necesario pecar, que nadie dude que pecaremos por el más que por el menos, y si alguien tiene ganas de dudar, pues que dude, porque siempre ha habido incrédulos que han dudado del recorrido de nuestra galaxia y discolos que han obedecido antes las razones de su ceguera que la evidencia de la luz. Porque yo os digo que

ha llegado el momento del momento tanto tiempo esperado.

Y no, no toleraremos que alguien nos discuta la oportunidad de ese momento, justamente de ese momento. Hoy no es ayer ni mañana. Hoy es hoy. Un hoy inalienable, indesmayable...

Hemos corrido el riesgo de la dispersión y cabe preguntarnos, ¿nos dispersan porque nos dispersamos o nos dispersamos porque nos dispersan? Hay que romper este círculo vicioso y reafirmar una vez más que no, que no y que no.

Ya sé (y es humano admitirlo) que dos y dos suelen ser cuatro. ¡Bárbara paciencia! ¿Puede un pueblo hipotecar su futuro a la tabla de sumar de dos en dos? ¿Puede? Nadie me dirá que sí por muy incrédulo que sea ni por muy discolo. Y si llegamos a esta coincidencia, es tarea común edificar los parentesis de nuestro deambular mental, social, sentimental, sensorial, semestral, sexagimal, esquimal, piramidal, incidental, accidental, decimal, en suma, providencial como la vida misma que son los ríos contaminados que van a la mar y es el morir.

¿Morir? Dormir, no más. ¿Dormir? Soñar por ventura, y sueña el rico en su riqueza que más cuidados le ofrece, sueña el pobre que padece... ¿Para qué seguir? He venido a anunciaros lo que os he anunciado, y si os ha sorprendido, no por eso debéis mantener la sorpresa por mucho tiempo. En mis palabras hay todo un programa. Quien quiera hacerlo suyo lo hará suyo. Los de siempre lo condenarán o dejarán que lo hagan los demás.

Era inevitable. Ha llegado el momento del momento largamente esperado y nada ni nadie nos hará retrasarlo ni un minuto más. La juventud nos lo exige. La vejez nos lo implora. Las señoras nos lo zalamean.

Marchemos todos juntos, yo el primero, por las sendas de la vivificación, y si el jalete del pedeco no challea, ¡que se puldúe el tendengue!

¡Adelante!

SIXTO CAMARA

EL I.R.T.P. UN IMPUESTO REGRESIVO

ña», en «Hacienda Pública Española», número 13. Madrid, 1971. Páginas 63-64). Ello se agrava ante la necesaria financiación no sólo de los gastos corrientes, sino también de programas importantes, como el de inversiones públicas del III Plan de Desarrollo.

Pues bien, en tales circunstancias, la revisión del sistema impositivo, la reforma fiscal, en una palabra, se presenta como una urgente necesidad de continuidad para el propio sistema, aunque susceptible de diversas alternativas. A saber:

● La primera de ellas, la opción planteada probablemente por el ministro Monreal, ha sido por el momento significativamente descartada: al parecer, ni los intentos de gravar —y conocer— el patrimonio, ni algunos otros avances en la mejora del Impuesto sobre las Ganancias del Capital, que hubiesen permitido una mayor equidad en la distribución de la carga tributaria, han debido tener buena acogida entre determinados sectores y grupos económico-financieros.

● La segunda es la que con cierta regularidad viene funcionando en los últimos años: obtener los recursos necesarios con la facilidad que otorga la imposición indirecta o el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, a costa, como ya se ha apuntado, de un retroceso considerable de la imposición personal. Es decir, se trata de dar continuidad hasta donde dé de sí a una vía de cuya regresividad, impopularidad y limitaciones nadie puede dudar.

Resulta difícil prever por cuál de estas alternativas se decidirá el Ministerio de Hacienda en un próximo futuro. Sin embargo, el Proyecto de Presupuestos para 1974 es ya un síntoma clarificador, pero más lo son aún unas recientes declaraciones del propio ministro de Hacienda: «La rectificación del sistema tributario no se puede hacer con saltos ni con precipitación. Creo que aunque todavía no se han establecido los criterios definitivos del ritmo a seguir en un proceso que es de siempre, hay que hacer un esfuerzo considerable en la mejora de las organizaciones administrativas para aplicar bien el

sistema que actualmente tenemos, ya que de por sí sería un paso trascendental» (declaraciones a la prensa de Bilbao. Agencia Logos, 12 de septiembre de 1973).

En cualquier caso, la cuestión está todavía por dilucidar. Sea como fuere, se trata, en definitiva de abordar de una vez para siempre una tarea histórica, la única quizá que le resta a la burguesía española —en materia económica, porque en otras cuestiones tiene mucho trabajo por delante— para culminar un largo y accidentado proceso de tardía consolidación. ¿Hasta qué punto podrá ello realizarse en la situación actual? ¿En qué medida los cambios apuntados no son significativos?... Como recuerda J. M. Elizalde —en un trabajo recogido por J. de Esteban, «Desarrollo político y régimen constitucional español», en «Sistema», número 2. Madrid, 1973. Página 79—, «sólo la existencia de élites modernizantes, creadoras de nuevos símbolos y entidades colectivas aceptadas por sectores amplios de la población, asegura un desarrollo continuado hacia las sociedades modernas. Si no surgen estas élites, puede producirse una crisis de la modernización: Son las llamadas sociedades postradicionales, en las que el despegue hacia la modernización se frustra por no haber madurado las élites capaces de dirigir el proceso».

Y dicho proceso, en unas circunstancias como las descritas, ha de configurarse en materia fiscal, como ha recordado recientemente el profesor Fuentes Quintana en el acto de clausura de las Jornadas de Estudios celebradas por el Cuerpo de Intendentes al Servicio de Hacienda, con el apoyo decidido de tres gravámenes fundamentales para servir a los fines modernos del impuesto: el que grava la renta personal, el que recae sobre las sociedades y el que se establece sobre el volumen de ventas... Y este es el triángulo —en el que el Impuesto del Trabajo Personal no ocupa vértice alguno— sobre el que debe cimentarse una reforma fiscal de acuerdo con los nuevos intereses y exigencias de una sociedad, donde se han registrado y consolidado cambios económicos de singular importancia. ■ A. L. M.